

Salamanca, Guanajuato a 22 de Noviembre del año 2024  
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000008524**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

**Información solicitada:**

Soy alumna de la licenciatura en derecho, ultimo cuatrimestre y como parte de un proyecto que tengo que presentar me requieren la siguiente información. ¿Cuál ha sido la sanción más alta que ha impuesto el órgano? ¿A quién? ¿Por cuál concepto? Nivel salarial y percepciones del titular de la dependencia Domicilio de la Unidad de Transparencia del órgano garante o institución Total del presupuesto asignado a la dependencia para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores Presupuesto asignado al órgano garante del estado Todo esto en lo que se refiere al ejercicio 2023. Gracias.

**RESPUESTA:**

Ante de generar una respuesta a la solicitud de folio número **111231000008524**, y de acuerdo al ámbito competencial de este Sujeto Obligado, estando dentro de nuestras facultades el generar información y esta hacerla llegar en el caso de que una persona la solicite vía solicitud de Acceso a la Información, esto sin contrariar el principio de máxima publicidad y previo a generar una respuesta y otorgar lo petitionado, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información petitionada dentro del Archivo de Trámite de esta Unidad Administrativa, con el objetivo de verificar, si dentro de esta Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS) se generó, se posee o se resguarda, la información que fue petitionada.

A pesar de que se realizó una búsqueda de la información en el Archivo de Trámite de la Gerencia General del CMAPAS no se encontró tal información, por tal motivo manifestó que no se ha generado, no se posee, y no se ha resguardado la información petitionada, no omitiendo manifestar que no está dentro del ámbito competencial, el generar la información solicitada.

Así también se solicitó a la Coordinación de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, si estas habían generado documentos o datos relacionados con lo solicitado, manifestando que, no habían generado, no poseen y no resguardan información, esto sin dejar de lado que el artículo 26 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece lo siguiente:

**Artículo 26.** Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

**XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

Actualmente el Organismo operador no cuenta con Servidores Públicos con Sanciones Administrativas definitivas, tal y como se acredita en el formato XVIII de Transparencia, que se encuentra publicado y que puede ser consultado tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia [Plataforma](#)

Nacional de Transparencia y en la Página Web del Sujeto Obligado denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. CMAPAS. [www.cmapas.gob.mx](http://www.cmapas.gob.mx)

Sin embargo, del análisis de la solicitud de Transparencia hecha por el peticionante, se puede apreciar que la información la requiere de manera directa del Órgano Garante del Estado de Guanajuato denominado Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP).

Por tal motivo, le informamos, que, de acuerdo a nuestro cuerpo normativo, al CMAPAS no genera, no posee, no resguarda y no es de nuestra competencia, el generar la información que nos solicita. Toda vez que el solicitante está requiriendo información que posiblemente se ha generado, posee o resguarda el Órgano Garante en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado de Guanajuato (IACIP) y por ende somos dos Sujetos Obligados Diferentes, tanto en el nombre, como en el domicilio, así como la información Patrimonial

Por los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 97, 89 párrafo primero, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, el cual establece:

#### ***Incompetencia***

**Artículo 97. CUANDO LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

#### ***Orientación respecto a la información***

**Artículo 89:** Cuando la información solicitada no esté en poder del Sujeto Obligado ante Cuya Unidad de Transparencia se presente la solicitud. Ésta deberá orientar a la persona solicitante sobre la Unidad de Transparencia que la tenga.

Por tal motivo y toda vez que de acuerdo a una búsqueda realizada en diversas páginas de internet de las cuales **SE PROPORCIONAN Y SE CONSIDERA QUE ES EL SUJETO OBLIGADO QUE PUEDEN TENER LA INFORMACIÓN** y pueda dirigir su solicitud de acceso a la información:

- **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)**

Ante lo citado en los párrafos que anteceden y toda vez que la solicitud hecha no están dentro del ámbito de nuestras atribuciones, el generar la información solicitada por lo cual **LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**



**PÚBLICA NO HA GENERADO LA INFORMACIÓN PETICIONADA**, por tal motivo puede usted requerir esa información peticionada ante:

➤ **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)**

**Titular:** Ramon Renato García Cervantes.

**Domicilio:** Boulevard Rodolfo Padilla número 2954, colonia el Rubí del bajo, León de los Aldamas, Guanajuato

**Código Postal:** 37295.

**Teléfono:** (477) 7 16 73 59, 800 507 51 79, extensión 119

**Horario de Atención:** Lunes a Viernes de 8:30 am a 3:30 pm

**Correo:** rgarcia@iacip-gto.org.mx

**Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema:** IACIP <https://iacip.org.mx>

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia General del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.


Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**Atentamente:**

**“Por amor al agua, todos unidos”**

**CMAPAS**

  
**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS**

C. p. Archivo



Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207